

Cipolletti, 13 de junio de 2019.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados "FLORES ROQUE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. N° F-4CI-1826-C2018) y,

CONSIDERANDO:

I. Que a fs. 2 se acredita el fallecimiento del Sr. ROQUE FLORES, DNI N° 7.291.759, hecho ocurrido el día 14 de septiembre de 1998 en Catriel, Provincia de Río Negro.

II. El causante era de estado civil casado con BEATRIZ ESPINOZA, DNI N° 2.359.308, lo que se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio agregado a fs. 3.

III. De dicha unión nacieron los siguientes hijos: NORMA ALVINA FLORES, DNI N° 14.257.960, MIGUEL ANGEL FLORES, DNI N° 14.257.988, JUAN DE LA CRUZ FLORES, DNI N° 17.377.580, JOSE ELIAS FLORES, DNI N° 10.701.917, HERMINDA ROSA FLORES, DNI N° 11.603.984, ESTEBAN FLORES, DNI N° 21.385.989, ROBERTO GERMAN FLORES, DNI N° 12.098.616, CLAUDIA FLORES, DNI N° 23.364.777, SUSANA BEATRIZ FLORES, DNI N° 22.699.768, SOFIA DEL CARMEN FLORES, DNI N° 20.717.292 y OLGA FLORES, DNI N° 20.122.874; lo que se acredita con las copias certificadas de las partidas de nacimiento agregadas a fs. 4,6/15.

IV. A fs. 18 se tiene por competente el Juzgado y por iniciado el presente trámite sucesorio.

V. A fs. 18 vta. y 53 obra constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales e informe del registro de Testamentos, de los que surge que, a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares y no se registró disposición testamentaria alguna.

VI. A fs. 18 vta. y 55 se publica edicto web y se agrega ejemplar del Boletín Oficial, acreditándose la correspondiente publicación edictual, sobre cuyo vencimiento certifica la actuaria a fs. 60, informando asimismo que no se han presentado más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo dispuesto por los Arts. 2424 y concordantes del C.C. y C, RESUELVO:

I. Declarar en cuanto ha lugar y por derecho que por el fallecimiento del Sr. ROQUE FLORES, DNI N° 7.291.759, le suceden en carácter de únicos y universales herederos

sus hijos: NORMA ALVINA FLORES, DNI N° 14.257.960, MIGUEL ANGEL FLORES, DNI N° 14.257.988, JUAN DE LA CRUZ FLORES, DNI N° 17.377.580, JOSE ELIAS FLORES, DNI N° 10.701.917, HERMINDA ROSA FLORES, DNI N° 11.603.984, ESTEBAN FLORES, DNI N° 21.385.989, ROBERTO GERMAN FLORES, DNI N° 12.098.616, CLAUDIA FLORES, DNI N° 23.364.777, SUSANA BEATRIZ FLORES, DNI N° 22.699.768, SOFIA DEL CARMEN FLORES, DNI N° 20.717.292 y OLGA FLORES, DNI N° 20.122.874 y la cónyuge supérstite BEATRIZ ESPINOZA, DNI N° 2.359.308, respecto de los bienes propios si los hubiere y sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan sobre los gananciales.

II. REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Federico Emiliano Corsiglia

Juez